



Ayuntamiento de
Solosancho

**“V CICLO MARCHA BTT
CELTIBIKE, EN SOLOSANCHO”**



Ayuntamiento de
Solosancho

V

TRAK



CELTIBIKE
Solosancho

Ciclomarcha no competitiva

Sorteo de regalos
y degustación de
hamburguesas
para los participantes.

29
2024

Salida
10h
Calle Nueva

septiembre

Inscripción 5€



Distancia: 30.8 Km
I.Elevación: 520 m
Pendiente Max: 15.5 %
Pendiente media: 3.6 %

<https://www.aytosolosancho.es/eventos/inscripcion-celtibike/>

REGLAMENTO

ART.1. PRESENTACIÓN PRUEBA

La VI Ciclo marcha BTT “Celtibike”, en Solosancho, organizada por el Ayuntamiento de este municipioabulense, es una ciclo marcha todo Terreno de carácter no competitivo.

ART.2. PARTICIPANTES

La prueba es libre y estará abierta a todas aquellas personas interesadas en participar, mayores de 12 años, cumplidos el día de la prueba, hasta los 16 años deberán ir acompañados por un adulto responsable. El máximo de participantes se establece en un total de 150 corredores.

ART.3. FECHA Y HORA

Su celebración tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2024 en la localidad de Solosancho (Ávila). La salida sedará a las 10.00 horas con salida y llegada en la Calle Nueva de Solosancho. La duración aproximada del recorrido se estima en menos de tres horas.

ART.4.RECORRIDO

Estará señalizado con todas las indicaciones que la Organización estime oportunas para garantizar el buen desarrollo y la seguridad de los participantes.

El recorrido tiene una distancia de 30,8 km, con un desnivel acumulado de en torno a 520m. La exigencia física es de tipo medio, así como su dificultad técnica, y tiene una ciclabilidad del 100 %del recorrido.

La Organización se reserva el derecho a realizar cambios en el recorrido, si así lo considerase oportuno.

El recorrido estará debidamente señalizado en su totalidad. En especial se prestará atención en el marcaje de cruces, zonas peligrosas y otros lugares de posibles pérdidas, y siempre que sea necesaria la Organización ubicará físicamente alguna persona en esos lugares, en cuyo caso se prestará atención a las indicaciones de las mismas.

Se puede descargar el recorrido en: <https://es.wikiloc.com/rutas-mountain-bike/celtibike-2024-183269804>

ART. 5. CARÁCTER DE LA MARCHA

La marcha, que tendrá carácter **no competitivo**, queda regulada por el Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

Conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento, asimismo, esta marcha quedará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo

339/1990, de 2 de marzo, excepto los ciclomaratones y las excursiones colectivas, los cuales estarán sometidas a las normas generales de circulación.

ART. 6. INSCRIPCIONES Y CUOTA

Hasta el día 27 de septiembre de 2024 a través de internet, en el enlace habilitado al efecto en la página web <https://www.aytosolosancho.es/inscripcion-celtibike/> y hasta media hora antes de dar comienzo la prueba en la propia línea de salida/meta, salvo que se llegue al número máximo de participantes, en cuyo caso se cerrará la inscripción antes de las fechas señaladas.

Debe realizar el abono de la inscripción en la cuenta bancaria **ES36 3081 0415 9129 2186 6626** indicando en el concepto su nombre y apellidos. Además deberá adjuntar el justificante de pago a la hora de realizar el registro mediante el formulario de la web

El importe de la inscripción no se devolverá ni se podrá transferir el dorsal a otro participante.

Así mismo, si por causas de fuerza mayor ajenas a la organización (tormentas, inundaciones,...), el evento tiene que ser suspendido, no se devolverán el precio de inscripción, procediéndose a suspender o aplazar el evento.

La cuota de inscripción será de 5 € por participante y el mismo día de la carrera el precio será de 7 €.

ART. 7. RETIRADA DE DORSALES

Los dorsales podrán retirarse el día de la prueba, a partir de las 9.00 horas en la zona de meta hasta las 9.30h, el dorsal es personal e intransferible y deberá colocarse en el manillar de la bicicleta sin recortar ni doblar, debiendo ir bien sujeto y visible con el mecanismo de sujeción que facilite la Organización.

Se deberá acreditar en la recogida del dorsal la inscripción, mediante la presentación DNI o documento acreditativo de identidad.

No se permitirá la participación de ningún ciclista sin estar inscrito previamente.

ART. 8. PREMIOS Y DEGUSTACIÓN DE HAMBURGUESAS

Una vez finalizada el ciclomarcha habrá un sorteo de regalos donados por todos nuestros patrocinadores y una degustación de Hamburguesas de la Raza Avileña, para lo cual se debe entregar el dorsal, de lo contrario no se podrá ni participar en el sorteo de regalos ni disfrutar de la degustación de las hamburguesas.

ART. 9. CONTROLES, AVITUALAMIENTOS, HORARIOS DE LA PRUEBA Y MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

La prueba estará controlada por un equipo técnico de la Organización.

La V Ciclomarcha BTT Celtibike dará comienzo a las 10.00 h del domingo 29 de septiembre del 2024, y al no ser competitiva se ruega que la marcha sea a una velocidad moderada para que no haya grandes diferencias entre los primeros participantes que lleguen y los últimos en llegar a la línea de meta, para que la espera no sea demasiado larga, ya que los premios y la degustación de hamburguesas no se llevara a cabo hasta que estén todos los participantes en meta, si la organización considera que los participantes que falten por llegar fuese a transcurrir un tiempo

excesivo se daría comienzo al sorteo de regalos y degustación de hamburguesas.

Habrá un avituallamiento a mitad de recorrido.

Asimismo, quedarán excluidos de la prueba, como de la cobertura general y legal de la marcha, pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabilidad aquellos participantes que decidieran abandonar voluntariamente la marcha en cualquiera de los puntos del trayecto.

También será expulsado cualquier ciclista que no cumpla con la Reglamentación y el que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo. Además, también se producirá la descalificación, en los siguientes casos:

- 1- No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
- 2- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- 3- Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
- 4- No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
- 5- No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
- 6- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- 7- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- 8- Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
- 9- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
- 10- Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
- 11- Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- 12- Ser remolcado por cualquier vehículo.
- 13- Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
- 14- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.
- 15- No cumplir con las normas establecidas ni con las indicaciones del personal de la Organización.
- 16- Cualquier reclamación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Cicloturismo (R.F.E.C.).

Los ciclistas retirados, expulsados o descalificados por cualquiera de los motivos señalados arriba perderán toda opción a los premios, y quedarán excluidos de la cobertura general y legal de la marcha, pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabilidad, debiendo entregar su dorsal/chip en algún punto de control a los miembros de la Organización.

ART.10.RESPONSABILIDAD _____

La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil y accidentes, que cubrirá el desarrollo del

evento. Quedarán excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento al/o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

Además, se contará el día de la prueba con protección civil.

Por otra parte, en el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento.

La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de la misma.

El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por vías urbanas y caminos públicos, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

Declaro al inscribirme en la IV Ciclomarcha BTT Celtibike:

1. Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
2. Conocer el carácter cicloturista de esta marcha no competitiva conforme a lo estipulado en el artículo 5 de este Reglamento.
3. Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.
4. Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
5. Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
6. Eximir al Ayuntamiento de Solosancho, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la Organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
7. Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de la participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello, lo siguiente:

1. La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.
2. Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
3. Que se puede encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de

la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.

4. Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
5. Que existen tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución.
6. Que existen descensos prolongados con curvas en los que se deberá moderar la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
7. Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
8. Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

ART. 11. DERECHOS DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES _____

1. Autorizar a la Organización el uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Organización (elaboración y publicación de los resultados en diferentes medios, entre otras actuaciones, para la difusión y organización de la prueba). Asimismo las partes dan su consentimiento para que se trate informáticamente con finalidad exclusivamente deportiva o promocional, su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, video, etc.

SOLOSANCHO A 16 DE AGOSTO DEL 2024

